



OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 5036-25

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO N°	536-25
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	CONSORCIO PAE YARIGUIES
NIT	901830141-1
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN CAMILO DIAZ ALVARADO
IDENTIFICACIÓN	1019062201, expedida en Bogotá DC
TELÉFONO	3013978233
DIRECCIÓN	CL 37 36 171 BRR YARIMA
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$28.145.663.886 COP) INCLUIDO IVA
DURACIÓN	CIENTO OCHENTA Y TRES (183) DÍAS HÁBILES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2026, según según Resolución 2068 del 23 de septiembre de 2025; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026
PROYECTO	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

Entre los suscritos a saber: **LEONARDO SUAREZ SUAREZ**, Secretario de Educación, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento 484 del 08 de septiembre de 2025 y acta de posesión No. 077 del 08 de septiembre de 2025, de acuerdo al Decreto número 652 del 11 de diciembre de 2024, Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja, Decreto N°. 002 del 02 de Enero de 2026, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del Distrito, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte la empresa **CONSORCIO PAE YARIGUIES**, con número de identificación tributaria, Nit. 901830141-1, Representada legalmente por el señor **CHRISTIAN CAMILO DIAZ ALVARADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1019062201, expedida en Bogotá DC, y quién en adelante y para los efectos legales de este acto contractual se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 5036-25**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el día 31 de diciembre de 2025 el Distrito de Barrancabermeja y la empresa **CONSORCIO PAE YARIGUIES**, suscribieron el **CONTRATO No. 5036-25**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**. b) Que el día 01 de noviembre de 2025, el Concejo de Barrancabermeja, aprobó el ACUERDO No. 022 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2026" cuyo Artículo Segundo dispone: "Autorícese al Señor Alcalde Distrital, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2026 hasta por el monto de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$56.584.879.195) M/CTE con cargo a los ingresos que reciba el Distrito de Barrancabermeja, en la vigencia 2026", en donde se encuentran respaldados los recursos para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**. c) Que por medio de Decreto N° 746 del 23 de diciembre de 2025, se liquidó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y el acuerdo de apropiaciones del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, en el cual se incorporaron los recursos de vigencias futuras excepcionales, autorizado en el Acuerdo N° 022 de 2025. d) Que la Secretaría de Planeación Distrital, expidió el certificado de registro en banco de programas y proyectos de inversión del proyecto **IMPLEMENTACION DEL**





Secretaría de Educación Distrital

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". BPID: 2024680810094 y BPIN 2024680810094. e) Que se cuenta con certificado de existencia en el plan anual de adquisiciones No. 1218 del 10 de enero de 2026. f) Que la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Distrito de Barrancabermeja, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-01606 del 12 de enero de 2026, con rubro 2.3-22-2201-700-2201028-2024680810094-2.3.2.02.02.006-01, por concepto de contratación de la prestación del servicio educativo-contratación de la provisión integral del servicio de alimentación escolar, con fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, por la suma de \$ 8.710.094.682, rubro 2.3-22-2201-700-2201028-2024680810094-2.3.2.02.02.006-01 por concepto de contratación de la prestación del servicio educativo-contratación de la provisión integral del servicio de alimentación escolar, con fuente de financiación ALIMENTACION ESCOLAR, por la suma de \$1.170.619.994, rubro 2.3-22-2201-700-2201028-2024680810094-2.3.2.02.02.006-01 por concepto de contratación de la prestación del servicio educativo-contratación de la provisión integral del servicio de alimentación escolar, con fuente de financiación RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-ALIMENTACION ESCOLAR, por la suma de \$33.809.322, rubro 2.3-22-2201-700-2201028-2024680810094-2.3.2.02.02.006-01 por concepto de contratación de la prestación del servicio educativo-contratación de la provisión integral del servicio de alimentación escolar, con fuente de financiación MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, por la suma de \$18.231.139.888, para un valor total \$28.145.663.886, y CEPAA 1218 del 10 de enero de 2025. g) Que resulta necesario suscribir el presente otrosí modificatorio al Contrato N° 5036-25, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la CLAUSULA DÉCIMA del anexo de condiciones del Contrato No. 5036-25, la cual quedará de la siguiente manera **CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-01606 del 12 de enero de 2026, con rubro 2.3-22-2201-700-2201028-2024680810094-2.3.2.02.02.006-01, por concepto de contratación de la prestación del servicio educativo-contratación de la provisión integral del servicio de alimentación escolar, con fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, por la suma de \$ 8.710.094.682, rubro 2.3-22-2201-700-2201028-2024680810094-2.3.2.02.02.006-01 por concepto de contratación de la prestación del servicio educativo-contratación de la provisión integral del servicio de alimentación escolar, con fuente de financiación ALIMENTACION ESCOLAR, por la suma de \$1.170.619.994, rubro 2.3-22-2201-700-2201028-2024680810094-2.3.2.02.02.006-01 por concepto de contratación de la prestación del servicio educativo-contratación de la provisión integral del servicio de alimentación escolar, con fuente de financiación RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-ALIMENTACION ESCOLAR, por la suma de \$33.809.322, rubro 2.3-22-2201-700-2201028-2024680810094-2.3.2.02.02.006-01 por concepto de contratación de la prestación del servicio educativo-contratación de la provisión integral del servicio de alimentación escolar, con fuente de financiación MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, por la suma de \$18.231.139.888, para un valor total \$28.145.663.886, y CEPAA 1218 del 10 de enero de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 5036-25 permanecerán vigentes, y no sufren modificación o aclaración alguna. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 13 días del mes de enero de 2025.

El Contratante,

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

El Contratista,

CHRISTIAN CAMILO DIAZ ALVARADO
C.C. 1019062201, expedida en Bogotá DC
R.L.: CONSORCIO PAE YARIGUIES
NIT. 901830141-1

	Nombre	Firma
Proyectó:	Abg Jorge Villamizar	
Revisó:	Marlon Camargo Ferrin Director de Cobertura Educativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

